



PROCESO DE MATRÍCULA

Esta información le será útil para matricular a sus menores hijos e hijas en el sistema educativo peruano.



ÍNDICE

PROCESO DE MATRÍCULA	3
ACCESO A LA MATRÍCULA	4
REQUISITOS: INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO	6
REQUISITOS: CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO	7
CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO O LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO	9
REQUISITOS: CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO - CAMBIO DE MODALIDAD	10
TIPOS DE PROCESO DE MATRÍCULA	11
ETAPAS DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2021: PROCESO REGULAR	12
FECHAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2021	14
ETAPAS DE LA MATRÍCULA 2021: PROCESO EXCEPCIONAL	16
CONSIDERACIONES ADICIONALES	17
ANEXO 1	18

PROCESO DE MATRÍCULA



Concluye con el registro de un/a estudiante en una institución educativa, y puede realizarse de manera presencial y/o remota.



No presencial

1

Debido a la emergencia sanitaria, la comunidad educativa debe priorizar el uso de los dispositivos electrónicos y medios digitales.

2

Se pueden establecer medios virtuales para la presentación de solicitudes, según disponga cada institución educativa.



Presencial

1

La institución educativa debe considerar medidas de higiene y de seguridad: uso de mascarillas, disponibilidad de agua potable, jabón y papel toalla, desinfección del espacio, ventilación, uso de alcohol en gel.

2

La institución educativa debe establecer horarios de atención diferenciados por nivel o grado.

ACCESO A LA MATRÍCULA



ACCESO A LA MATRÍCULA



Tanto instituciones educativas públicas como privadas deben dar a conocer su proceso de matrícula a niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos y están impedidas de ejercer cualquier tipo de discriminación. Asimismo, la institución educativa privada puede realizar evaluaciones específicas, siempre y cuando esté previsto y justificado en su Reglamento Interno.

REQUISITOS:

Ingreso al sistema educativo peruano

Si el/la postulante no cumplierse con alguno de los requisitos, puede presentar una declaración jurada de regularización posterior (revisar [Anexo II](#)).

Postulantes de 18 años a más

Presenta

DNI o partida de nacimiento, proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento, prueba de ubicación.

Postulantes menores de 18 años

Representante legal

Puede ser madre, padre, tutor o apoderado.

Si al 31/3/21 tiene 6 años o menos

Presenta

Documento que acredite ser representante legal del menor, DNI del representante legal, DNI o partida de nacimiento del postulante.

Si al 31/3/21 tiene 7 años a más

Presenta

Documento que acredite ser representante legal del menor, DNI del representante legal, DNI o partida de nacimiento del postulante, proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento, prueba de ubicación.

Si el/la postulante es extranjero/a, deberá acreditar identidad y edad mediante carné de extranjería, permiso temporal de permanencia o pasaporte. Si el/la postulante tiene necesidades educativas especiales, deberá presentar certificado de discapacidad o certificado médico.



REQUISITOS:

Continuidad en el sistema educativo peruano

Se considera continuidad si el/la estudiante ha realizado estudios en el sistema educativo peruano previamente. Existen **dos tipos de continuidad**:



Continuidad regular

Cuando el/la estudiante permanece en el sistema educativo peruano año tras año, consecutivamente; esta puede darse tanto en una misma institución educativa como de una a otra, a través del proceso de traslado.

Concluido el año escolar

Las familias deben comunicar su continuidad a la institución educativa para que esté informada; y así el/la estudiante pueda recibir su certificado de estudios. El siguiente año podrá realizar el proceso regular de matrícula en la misma u otra institución educativa.

Durante el año escolar

Las familias deben comunicar su deseo de traslado a la institución educativa para que esté informada. El/la estudiante recibe un informe de progreso de las competencias o calificaciones parciales. Ese mismo año, realiza el proceso excepcional de matrícula en la nueva institución educativa.

En ambos casos, el/la director/a de la institución educativa de destino emite una resolución para formalizar el traslado. Las instituciones educativas privadas de destino pueden solicitar, a su vez, el certificado de estudios como requisito para dicho traslado.

REQUISITOS:

Continuidad en el sistema educativo peruano



Continuidad por reincorporación

Si el/la estudiante interrumpió sus estudios y desea retomarlos, puede hacerlo a través del proceso regular o excepcional de matrícula, dependiendo la fecha.

Si al 31/3/21 tiene 6 años o menos

La institución educativa dictamina los mismos requisitos que se presentan para el ingreso al sistema educativo peruano, y solicita el código del/de la estudiante.

Si al 31/3/21 tiene 7 años a más

La institución educativa dictamina los mismos requisitos que se presentan para el ingreso al sistema educativo peruano, y solicita lo siguiente: código del/de la estudiante, prueba de ubicación, proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento.

En ambos casos, el/la director/a de la institución educativa de destino emite una resolución para formalizar el traslado. Las instituciones educativas privadas de destino pueden solicitar el certificado de estudios como requisito para dicho traslado.

CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO O LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO



Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

Recuerde presentar certificado de discapacidad o certificado médico que acredite la discapacidad del/de la estudiante. Si no contara con estos, puede presentar la resolución de discapacidad o carné emitido por el Conadis, el informe psicopedagógico emitido por el Servicio, Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o declaración jurada ([Anexo II](#)), con cargo a regularizar la documentación.



No se cuenta con alguno de los documentos de requisito

Puede presentar declaración jurada, llena y firmada, comprometiéndose a presentar lo faltante antes de la culminación del año escolar.



El/la director/a de la institución educativa orienta y brinda información para la obtención de los documentos oficiales que permitan acreditar datos personales o condición de discapacidad. En caso de obstrucción, está facultado de coordinar con la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (Demuna).

REQUISITOS:

Continuidad en el sistema educativo peruano

Cambio de modalidad



De Educación Básica Regular a Educación Básica Alternativa

El/la estudiante culmina sus estudios en una institución educativa de Educación Básica Alternativa.



De Educación Básica Especial a Educación Básica Regular o Alternativa

El/la estudiante toma una prueba de ubicación.



Si en una localidad no hay una institución de Educación Básica Alternativa o Especial

El/la estudiante puede ser matriculado/a en una institución educativa de Educación Básica Regular, sin importar si la edad es mayor a la normada.

TIPOS DE PROCESO DE MATRÍCULA



PROCESO REGULAR

Comienza antes del inicio del año escolar 2021: trimestre previo al inicio de clases.

Trimestre previo: diciembre de 2020, enero, febrero y primera quincena de marzo de 2021.



PROCESO EXCEPCIONAL

Comienza en cualquier momento, luego del inicio del año escolar 2021, hasta antes de concluirlo.

Desde el inicio del año escolar hasta su fin: segunda quincena de marzo hasta el 23 de noviembre de 2021.

ETAPAS DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2021

Proceso regular

Diciembre de 2020, enero, febrero y primera quincena de marzo de 2021

1

**CÁLCULO DE VACANTES Y
REPORTE A LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Para el cálculo de vacantes, el/la director/a debe considerar las vacantes del aula por grado, los estudiantes que continuarán en la institución educativa y las dos vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Asimismo, debe reportar el número de vacantes de su institución educativa a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), posterior a eso, las familias pueden solicitar información sobre vacantes en cada UGEL.

2

APERTURA Y DIFUSIÓN

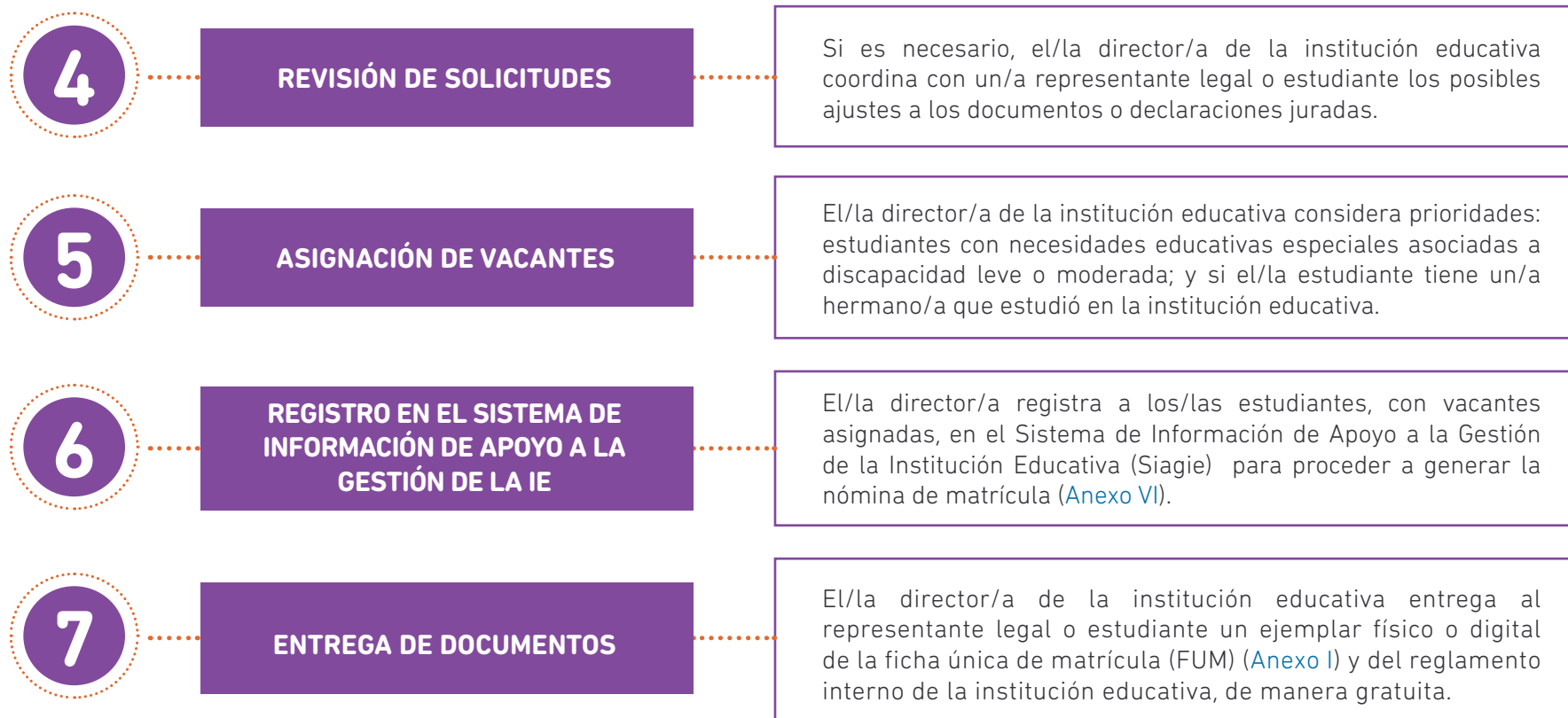
Se realizará mediante avisos y en lugares visibles de la institución educativa, radios locales, página web de la institución educativa, redes sociales, correo electrónico, WhatsApp.

3

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las familias presentarán las solicitudes de matrícula, según los requisitos, antes descritos, en la modalidad que estime la institución educativa: presencial o virtual. Pueden consultar el número de vacantes en la institución educativa o en su Unidad de Gestión Educativa Local.

El/la director/a debe informar al estudiante o representante legal que no obtuvo vacante, de manera inmediata o hasta el 5/3/2021. Las familias pueden solicitar la asistencia a la Unidad de Gestión Educativa Local para búsqueda de vacante en otra institución educativa; y, de no encontrarla, reportarlo a la Dirección Regional de Educación (DRE).



FECHAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2021

Las instituciones educativas privadas pueden adecuar su propio cronograma, respetando los plazos máximos.

Cálculo y reporte de vacantes a la UGEL

Diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021



Apertura y difusión

Del 25 de enero al 19 de febrero de 2021



Presentación de solicitudes

Del 25 de enero al 26 de febrero de 2021

FECHAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2021

El proceso de matrícula en instituciones educativas privadas puede estar sujeto a un proceso previo de admisión del/de la estudiante a la institución educativa.

Revisión de solicitudes

Del 25 de enero
al 1 de marzo de 2021



Registro en el Siagie

Del 1 de marzo
al 15 de mayo de 2021



Asignación de vacantes

Del 1 al 5 de marzo de
2021



Entrega de documentos

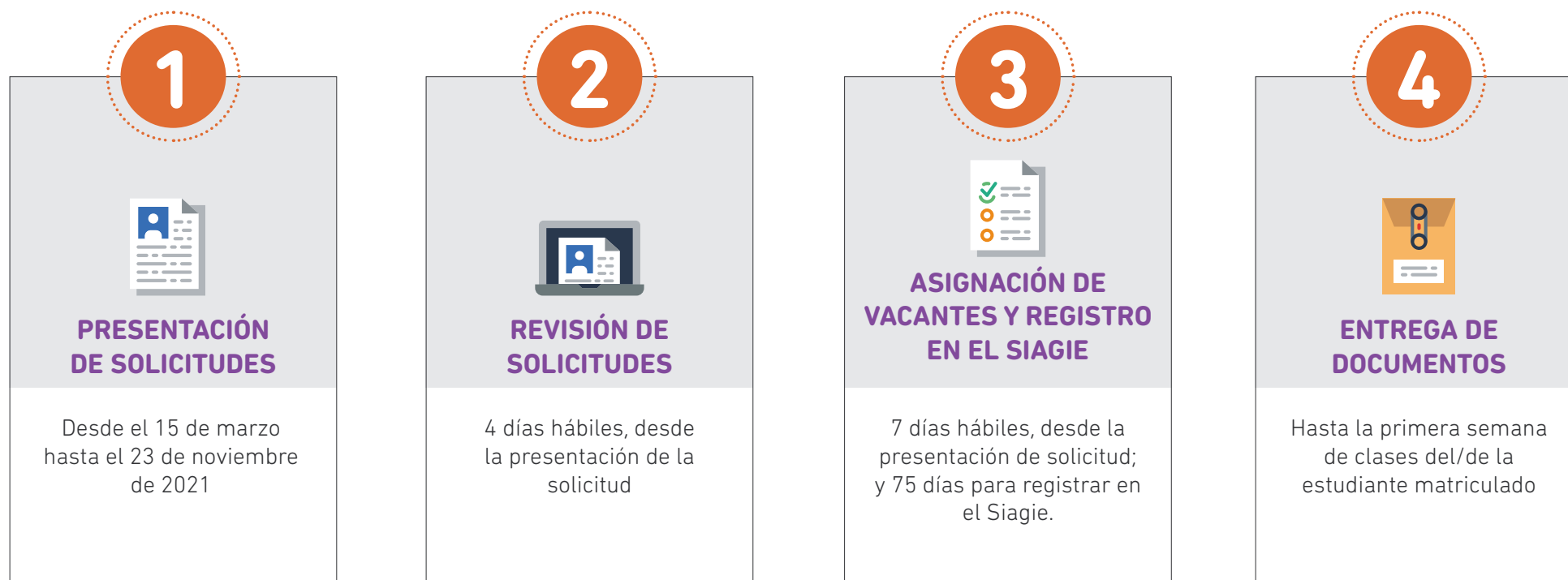
Del 8 de marzo
al 19 de marzo de 2021



ETAPAS DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2021

Proceso excepcional

De marzo de 2021 a diciembre de 2021, el Minedu puede implementar o adoptar medidas, tales como gestionar procesos previos o posteriores al proceso regular de matrícula, a territorios focalizados o a nivel nacional.



CONSIDERACIONES ADICIONALES



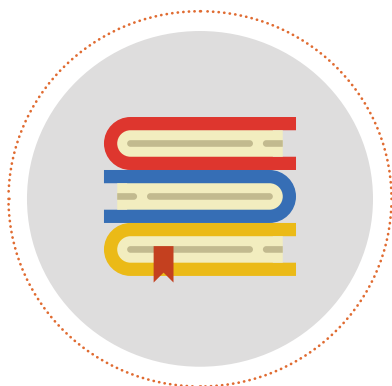
Asistencia UGEL

Si no encuentra vacante disponible, puede solicitar que la UGEL, de su jurisdicción, le brinde asistencia para encontrarla.



Asistencia DRE

Si la UGEL no encuentra vacante disponible, puede solicitarle que reporte el déficit de vacantes a la DRE correspondiente.



Exoneraciones

El/la estudiante o representante legal puede solicitar exoneración de Educación Religiosa y/o Educación Física ([Anexo IV](#)).



Datos personales

El/la estudiante o representante legal puede solicitar modificación o actualización de su FUM ([Anexo V](#)) en la institución educativa.

ANEXO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1

AÑO ESCOLAR

Periodo durante el cual se puede realizar la prestación del servicio educativo para la etapa de Educación Básica.

2

ESTUDIANTE

Niño, niña o adolescente, joven o adulto que ha ingresado y continúa en el sistema educativo peruano.

3

FICHA ÚNICA DE MATRÍCULA

Documento que contiene los datos personales de un/a estudiante y se crea cuando los datos son ingresados por primera vez al sistema educativo peruano y lo/la acompaña durante toda su trayectoria educativa.

4

PROCESO DE ADMISIÓN

Proceso que sigue un niño, niña o adolescente, joven o adulto en una institución educativa privada, previo al proceso de matrícula, para ser admitido en la misma.

5

REPRESENTANTE LEGAL

Persona que representa a un niño, niña o adolescente. Puede ser el padre, la madre, un tutor u otra persona con dieciocho (18) años o más, que pueda acreditar su condición de representante legal del/de la menor.

6

SISTEMA EDUCATIVO PERUANO

Conjunto de servicios y condiciones organizados que contribuyen al proceso de aprendizaje (etapas, modalidades, niveles, ciclos y programas).

7

VACANTE

Cupo disponible en una institución educativa o programa para matricular a un niño, niña o adolescente, joven o adulto.

8

TRAYECTORIA EDUCATIVA

Información sobre el desarrollo académico del/de la estudiante en el sistema educativo peruano.



Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú

Teléfono: (511) 615-5800

www.gob.pe/minedu